

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 11001400305320200032000

Visto informe secretarial,

1. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., contesto la demanda y presento excepciones de mérito.

2. Fijar en lista las excepciones propuestas por la parte actora, conforme a lo preceptuado en el artículo 370 del C

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.100 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>23- Junio - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
